

## SUPUESTO PRÁCTICO Nº 90

### MATERIA:

- ❖ **Penal:** De los delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo, De los delitos sobre el patrimonio histórico.
- ❖ **Urbanismo:** Disciplina urbanística, Las infracciones urbanísticas y sanciones

### INSTRUCCIONES:

- ✓ Tiempo de realización del **examen 1 hora y 30 minutos.**
- ✓ Indique en la primera hoja su **nombre, apellidos y el número de supuesto.**

Siendo 2 de marzo de 2020, encontrándose usted de servicio junto a su compañero como Policía Local en un municipio de Andalucía uniformado para ello y con vehículo policial, son requeridos por el operador de Centro de Control y Transmisiones (CCyT) para los siguientes servicios:

#### SERVICIO A

Para que se comisionen en avenida Constitución pues según varias llamadas a CCyT un grupo está realizando pintadas en una fachada. Personados en el lugar observan a tres personas realizando grafitis en la fachada de la catedral, que al percatarse de la presencia policial huyen corriendo siendo alcanzando a los pocos minutos gracias al apoyo de otro indicativo policial que ha oído la descripción de los individuos por malla. Que identificados se comprueban que tienen edades comprendidas entre los 16 y 17 años. Que entre las pertenencias uno lleva una “bellota” de lo que parece ser hachís. Que en el lugar de los hechos abandonan numerosos botes de pintura de spray. Asimismo, referir que la catedral se encuentra clasificada como Bien de Interés Cultural (BIC).

#### SERVICIO B

Para que se comisionen en la parcela sita en camino de Sevilla pues al parecer se están llevando a cabo obras de edificación. Personados en el lugar se comprueba que se está construyendo una vivienda de ladrillo, con salón y cuatro dependencias, cimentado sobre una plancha de hormigón. Asimismo, se observa que tienen suministro eléctrico y de agua. Realizadas las gestiones oportunas con la Gerencia de Urbanismo se comprueba que se trata de una finca ubicada en suelo clasificado como no urbanizable por las normas subsidiarias del planeamiento de la localidad. Además, según planeamiento dicha finca es el resultado de parcelación ilegal, toda vez que la original estaba compuesta por la finca objeto de la actuación policial y por la colindante en la que se puede ver una edificación totalmente terminada.

Que los agentes, dado que según Gerencia el suelo es no urbanizable se personan en la edificación colindante, entrevistándose con el morador quien acredita ser propietario de la vivienda y antiguo dueño de la parcela, reconociendo que vendió la mitad de la misma hace seis meses a las personas con las que habían actuado los agentes anteriormente, si bien se realizó en un contrato de venta privado. Que según manifiesta y así lo acredita mediante certificaciones de obra, la vivienda la finalizó en el año 2012, contando con suministro de luz, agua e internet desde entonces.

### CUESTIONES

1. En relación al **SERVICIO A**, conteste: (3.00 puntos)
  - a) **Infracciones administrativas y penales que observes en el enunciado del supuesto, indicando ley y artículo infringido, calificación, sanción, responsable y órgano competente sancionador.**
  - b) **Actuación policial.**
  
2. En relación al **SERVICIO B**, conteste: (5.50 puntos)
  - a) **Infracciones administrativas y penales que observes en el enunciado del supuesto, indicando ley y artículo infringido, calificación, sanción, responsable y órgano competente sancionador.**
  - b) **Actuación policial.**
  - c) **En relación a la edificación finalizada en 2012 y la parcelación realizada hace seis meses antes de la actuación policial, indique y justifique si se puede llevar a cabo alguna medida de protección.**
  - d) **En el caso de que la parcelación y sendas edificaciones se hubieren ejecutado en el año 2012, indique y justifique si se puede adoptar alguna medida.**
  
3. **Infracciones administrativas y penales que observes en los siguientes apartados, indicando ley y artículo infringido, calificación, sanción, responsable y órgano competente sancionador. (1.50 puntos)**
  - a) **Personado en un local comercial de 50 metros cuadrados aproximadamente, comprueba que se están realizando obras de acondicionamiento para la apertura de una peluquería. Dichas obras no requieren proyecto de obra y se están ejecutando mediante la presentación de Declaración Responsable.**
  - b) **Inspector de urbanismo que tras acreditar su condición le niegan la entrada a una obra que no se considera morada.**
  - c) **Agente de Policía Local con condición de inspector de obra con documento oficial que lo acredite que entra en un domicilio para la inspección de una reforma sin consentimiento de su morador.**